CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:08

Moción de Orden del Día N° 8807

Moción de orden del día N.º.....

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS,** representante de la Nación e integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de octubre de cada año, se celebra el Día de la Canción Criolla, fecha establecida para conmemorar este género musical denominado criollo, que nació en la costa peruana, producto de la influencia y la fusión de otros géneros, como el vals vienés, la jota española, el huayno andino, las melodías prehispánicas, los ritmos afroamericanos, los mismos que dieron origen a la música criolla que involucra a la marinera, el vals, la polka, el tondero, la zamacueca, festejo, landó, etc.

La celebración de la música criolla, se produjo como reconocimiento a una forma de vida, que genero un signo muy importante, que afirmó nuestra identidad cultural y es por ello que durante el gobierno del presidente Don Manuel Prado Ugarteche, en el año 1944, se ordenó mediante decreto supremo para que cada 31 de octubre se celebre el Día de la canción Criolla, con la finalidad de incentivar preservar y difundir este arte popular, así como la normalización de las manifestaciones musicales de nuestra patria.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

Primero. Expresar un afectuoso y especial saludo a los artistas cultores de la música criolla, para que sigan manteniendo y cultivando este género musical, emblema de nuestra identidad.

Segundo. Transcribir la presente moción de saludo a la señora ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña.

Lima, de octubre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 11:15:19-0500